

**RESOLUCION N° 0288**  
**NEUQUEN, 26 MAYO 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1834-M-2020 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota 200/2020 obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000027 por un importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$363.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (una) pala cargadora, durante el período comprendido entre el 26/12/2019 al 25/01/2020;

Que a fs. 08/11 se adjunta documentación respaldatoria del equipo con el cual se prestó el servicio;

Que a fs. 12 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial, en la cual explica que la pala cargadora se utilizó para realizar trabajos de acopio de material existente en la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste, como así también efectuar la carga en los camiones volcadores a fin de realizar aporte de material sobre calles enripiadas al momento de llevar a cabo el operativo de recupero/mantenimiento de calles en el Sector Oeste de la ciudad;

Que la factura se encuentra conformada por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 13/14 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica el comienzo de la época estival así como la asunción de la nueva gestión de gobierno demandó la inmediata continuidad de las actividades de mantenimiento vial, motivo por el cual se solicitó a la firma que continuara prestando servicios, con una actualización de los valores de contratación, hasta tanto se pudiera regularizar la documentación;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

  
DUTTO, JUAN  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 351/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos N° 7906-AA-105799 y N° 2649-AA-105798;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00005-00000027 por un importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$363.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (una) pala cargadora, durante el período comprendido entre el 26/12/2019 al 25/01/2020, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2285
Fecha 01 / 06 / 2020